

sido conferidas por las disposiciones vigentes resuelto hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Plan director de saneamiento y depuración del 100 por 100 de los municipios de la Comunidad de Madrid, Cuenca del Alberche», en el término municipal de Cenicientos, correspondiente al expediente expropiatorio número 538, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Cenicientos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores, si fuera preciso, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada de que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 108, y en el Ayuntamiento de Cenicientos.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario general técnico, Alejandro Sanz Peinado.—50.527.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Universidad de Valladolid sobre el extravío de título universitario oficial.*

Extraviado el título universitario oficial de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología), de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, expedido el día 9 de marzo de 1995, a favor de doña María Montserrat Rey Salvador, con número de registro universitario 9500008 y número de registro nacional 1995/116807. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 5 de octubre de 2001.—El Jefe de Sección, Julio Prieto Alonso.—50.595.